LIQUIDACIÓN DE COSTAS: La suscrita secretaria del Juzgado Séptimo Civil Municipal de esta ciudad, en cumplimiento del auto del 26 de febrero de 2024, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas hoy 07 de marzo del año que transcurre:

AGENCIAS EN DERECHO ..... $90.000 pesos m/cte
OTROS $0
TOTAL..... $90.000 pesos m/cte

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Radicado: 630014003007-2022-00158-00

siete (07) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede y de acuerdo a lo establecido por el artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado le imparte APROBACIÓN a las costas liquidadas por la secretaría del despacho.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

D.D.G

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **N°041** DEL 08 DE MARZO DE 2024

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e323d7ab2b2b08d8add17b15c0c4100e5523b9d7348440f8ddaa9c9463c8988d**

Documento generado en 06/03/2024 09:04:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica